PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN EN EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN PROMOCIONES CON VIVIENDAS DE EMVS EN TITULARIDAD O EN GESTIÓN PARA SU ARRENDAMIENTO, PROMOVIDO POR EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID.

Nº Expediente: 062/2017
Referencia expediente: INTERM/2017/DSSP

CONSULTAS TÉCNICAS
Consultas formuladas hasta el 14 de agosto de 2017

CONSULTA Nº 1

"1. Con respecto al local donde se prestará el servicio: Para calcular los costes de suministros, nos gustaría saber los metros cuadrados que tiene y si tiene alguna otra característica especial que deba ser contemplada en los costes.
2. En la documentación de la licitación no han colgado listados de subrogación, por lo que suponemos que actualmente no se está prestando este servicio ¿Nos lo podrían confirmar?

RESPUESTA:

1. El local tiene 190,84 metros cuadrados útiles.
2. Se ha publicado en el perfil un anuncio de visita del local. Dicha visita está prevista para el día 25 de agosto de 10,00 horas a 14,00horas.
3. Tal y como figura en el apartado 21 del pliego de condiciones particulares, no hay listado de trabajadores a subrogar al tratarse de un servicio de nueva implantación.

CONSULTA Nº 2

1.- En el caso de que algunas de las personas Pre-seleccionadas para el contrato, en el momento de la adjudicación y del comienzo del Servicio declinen trabajar en él por diferentes motivos, es posible incorporar otros profesionales, con los mismos perfiles requeridos pero diferentes a la propuesta entregada en los sobres...?
2.- *Ya que la puesta en marcha del Servicio, necesita el Equipamiento y preparación en el Local de la calle Fray Luis de Leon Propiedad de la EMVS. ¿Sería posible poder verlo presencialmente para hacernos una idea de las necesidades?*

RESPUESTA:

1. Para participar en la licitación es suficiente con una declaración responsable en la que se compromete a adscribir los medios materiales y personales para la ejecución del contrato y que vienen detallados en el pliego de prescripciones técnicas. La documentación justificativa ha de ser entregada por el licitador propuesto como adjudicatario en el momento previo a la firma del contrato, tal y como se detalla en el apartado 10 del pliego de condiciones particulares.
2. Nos remitimos a la consulta anterior.

CONSULTA Nº 3

"La mayoría de los/as profesionales adscritos/as al Servicio van a tener que desplazarse de forma constante para el cumplimiento de sus funciones. Creemos que los pliegos no aclaran quién asume el coste del transporte de dichos/as profesionales.
Consulta: ¿Podrían aportarnos información acerca de si dicho gasto está contemplado que lo asuma la EMVS?
En la página 13 del pliego de prescripciones técnicas se detalla que: "El servicio se prestará de forma centralizada en el local situado en Madrid, calle Fray Luis de León, nº 11, propiedad de EMVS […]".
Consulta: ¿Podrían facilitarnos las características generales del local destinado a este servicio? ¿Podrían informarnos de la superficie aproximada, el número de despachos, etc.?
En la página 10 del pliego de prescripciones técnicas se detalla el perfil de los/as mediadores/as sociales que formarán parte de la plantilla del servicio.
Consulta: ¿Podrían aportarnos información acerca de si estos/as profesionales deberán ser contratados como Grupo profesional 2 o como Grupo profesional 3 según el CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL2015-2017?"

RESPUESTA:

1. El gasto de transporte corre a cuenta del adjudicatario.
2. Respecto del local donde se prestará el servicio, nos remitimos a lo ya señalado.
3. En cuanto al grupo profesional en el que quedan encuadrados los mediadores sociales, atendiendo a lo previsto en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017, éstos se corresponden con el Grupo profesional 2.